



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 002255-2024-INDECI/SEC GRAL de la Secretaría General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; el Oficio N° 03579-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 02235-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del correo electrónico de fecha 24 de setiembre de 2024 el Punto Focal Regional para las Américas del Equipo de Evaluación de Desastre y Coordinación de las Naciones Unidas (UNDAC, por sus siglas en inglés) y del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG, por sus siglas en inglés) de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), hace extensiva la invitación del Presidente del Grupo Regional INSARAG de las Américas para que el Presidente Global, Co-Presidentes Regionales de INSARAG, Puntos Focales Políticos y Operativos del Grupo Regional INSARAG, Puntos Focales UNDAC de las Américas y organizaciones asociadas participen en la XXIII Reunión Regional INSARAG y en la XI Reunión Consultiva UNDAC en las Américas, que se realizarán en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 9 al 11 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 000074-2024-INDECI/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI emite opinión favorable sobre el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, para que participe en las referidas reuniones, como Punto Focal Operativo del Perú ante el INSARAG, designado mediante Resolución Jefatural N° 094-2018-INDECI;

Que, a través del Informe Legal N° 000358-2024-INDECI/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI emite opinión favorable sobre la resolución ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, para que participe en las referidas reuniones;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 000074-2024-INDECI/OGCAI, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI,

resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, para participar en la XXIII Reunión Regional INSARAG y en la XI Reunión Consultiva UNDAC en las Américas, debido a que ayudará al fortalecimiento de las capacidades de la institución, mejorará la eficiencia de la cooperación entre los equipos USAR internacionales y servirá de espacio de intercambio de las experiencias y lecciones aprendidas de las últimas acciones y misiones de respuesta;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 002-2024-INDECI/OGA, suscrita por el Jefe de la Oficina de Contabilidad y el Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000004688 y N° 0000004734, emitidas por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Instituto Nacional de Defensa Civil, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del referido personal civil, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 002255-2024-INDECI/SEC GRAL, la Secretaría General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Augusto Sierra Sanjinez, Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, para que participe en la XXIII Reunión Regional INSARAG y en la XI Reunión Consultiva UNDAC en las Américas, que se realizarán en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 9 al 11 de diciembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 8 de diciembre y retorno el 12 de diciembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03579-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 234-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 02235-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que

aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor CÉSAR AUGUSTO SIERRA SANJINEZ, Director de la Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, identificado con DNI N° 43331791, para que participe en la XIII Reunión Regional INSARAG y en la XI Reunión Consultiva UNDAC en las Américas, que se realizarán en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 9 al 11 de diciembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 8 de diciembre y retorno el 12 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- El Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos: (Lima – Quito (República del Ecuador) - Lima)</u>	
US\$ 704.00 x 1 persona	US\$ 704.00
<u>Viáticos:</u>	
US\$ 370.00 X 3 días X 1 persona	<u>US\$ 1,110.00</u>
Total a pagar:	US\$ 1,814.00

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa